

**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO L - N° 3916

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 17 de Noviembre de 2005.-

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO N° 2714**

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2005.-

VI S T O :

El Expediente GOB-N° 107.883/05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Ratificación en todas sus partes del Convenio suscripto con fecha 26 de Septiembre de 2005, entre *Gendarmería Nacional Argentina*, representada por el Comandante Mayor, don Roberto Oscar CASEROTTO por una parte y, por la otra la *Provincia de Santa Cruz*, representada por su Gobernador, doctor Sergio Edgardo ACEVEDO, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente;

Que por el mismo, Gendarmería Nacional cede y transfiere a favor de la Provincia todos los derechos que le asiste y que pudiera corresponderle sobre la fracción de tierra ubicada en la localidad de Los Antiguos - Departamento Lago Buenos Aires, identificada como Lotes 135 A, 135 B y 130 A, cuya superficie total es de setenta y ocho (78) hectáreas, cuarenta (40) centiáreas, seis (6) áreas, las que fueran reservadas a la citada Fuerza mediante Resolución CAP-N° 1584/67;

Por ello y atento a Nota SLYT-GOB-N° 3543/05, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 21;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 D E C R E T A :

Artículo 1°- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 26 de Septiembre de 2005, entre *Gendarmería Nacional Argentina*, representada por el Comandante Mayor, don Roberto Oscar CASEROTTO por una parte y, por la otra la *Provincia de Santa Cruz*, representada por su Gobernador, doctor Sergio Edgardo ACEVEDO, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.-

Artículo 2°- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°- **PASE** a Gobernación (Secretaría Legal y Técnica quien remitirá copia del presente a Gendarmería Nacional Argentina) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO - Ing°. Luis Villanueva

**DECRETO N° 2715**

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2005.-

VI S T O :

El Expediente MEOP-N° 413.909/04, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita en esta instancia Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa **CARSA S.A.**, como

**Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO**  
 Gobernador  
**Sr. JOSE CLAUDIO DALLEMURA**  
 Ministro de Gobierno  
**Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO**  
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
**Ing°. LUIS VILLANUEVA**  
 Ministro de Economía y Obras Públicas  
**Sra. NELIDA LEONOR ALVAREZ**  
 Ministro de Asuntos Sociales  
**Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI**  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ**  
 Fiscal de Estado

responsable del Buque Pesquero "LUCIA LUISA" Matrícula N° 0623 - contra la Disposición N° 27-05, de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

Que el instrumento atacado impuso sanción de multa a la recurrente al entender acreditada la infracción a las Disposiciones Nros. 139-SP y AP-00 y 94-SP y AP/03, agravándose la presentante al considerar que en el día señalado como fecha de la presunta comisión de la infracción el Buque Pesquero Lucia Luisa debido a las adversas condiciones meteorológicas procedió a desplegar los anques dejándose constancia de este hecho en el libro de navegación, resguardando así a la tripulación de abordaje y a la misma seguridad de operación de la embarcación;

Que analizado el Libro Diario de navegación, Informe de Prefectura Naval Argentina, Libro de Máquinas del Buque y demás documental agregada en las actuaciones, han quedado desvirtuados los argumentos de la recurrente para intentar justificar su situación en la fecha imputada;

Que de ello se colige que el acto atacado resulta ajustado a derecho correspondiendo rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto;

Por ello y atento al Dictamen AE-N° 134/05 emitido por Asesoría Ejecutiva de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 102/103;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 D E C R E T A :

Artículo 1°- **RECHAZASE** el Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa **CARSA S.A.**, como responsable del Buque Pesquero "LUCIA LUISA" Matrícula N° 0623, contra la Disposición N° 27-05, de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°- **TENGASE** presente la reserva del caso federal.-

Artículo 3°- **NO TIFIQUESE** a la recurrente.-

Artículo 4°- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO - Ing°. Luis Villanueva

**DECRETO N° 2721**

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2005.-

VI S T O :

El Expediente MG-N° 579.381/05, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 2747 se crea la Comisión del Veterano de Guerra y se instituye la Pensión Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas "Soldado José Honorio Ortega", con carácter mensual para los ex soldados conscriptos, suboficiales y oficiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de Abril y el 14 de Junio de 1982, en el denominado Teatro de Operaciones Malvinas (T.O.M.) o de aquellos que hubieran efectivamente entrado en combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (T.O.A.S.) y civiles que cumplieran funciones en los lugares donde se desarrollan las mismas;

Que el monto del beneficio será equivalente a la mitad del total de la remuneración de la escala salarial de la Administración Pública (Ley 591) de la Categoría 10 para quienes estén percibiendo la pensión nacional como veteranos de guerra y al total de dicha categoría para quienes no estén recibiendo dicho beneficio;

Que la citada Ley se encuentra reglamentada por Decreto N° 2691/05;

Que el Artículo 6° de dicho prenormativo contempla los extremos legales que deben reunirse para el otorgamiento del beneficio;

Que la Comisión del Veterano de Guerra se ha avocado al estudio de los legajos de los postulantes a obtener la pensión aludida, habiendo elevado a este Poder Ejecutivo sus conclusiones recomendando el otorgamiento del presente beneficio a las personas cuya nómina se detallan en los Anexos I y II;

Por ello, y atento al Dictamen N° 642/05, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 D E C R E T A :

Artículo 1°- **OTORGASE** la Pensión Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas "Soldado José Honorio Ortega" a partir del 1° de Enero de 2006, a los ciudadanos que han reunido los requisitos establecidos en la Ley N° 2747 y su Decreto Reglamentario, cuya nómina se detalla en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°- **INSTRUYASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a prever en el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006 el crédito que demandará el cumplimiento del presente dentro del Anexo Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4°- **PASE** a los Ministerios de Gobierno y de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO - José Claudio Dalle Mura

## ANEXO : I

**NO MINA BENEFICIARIOS PENSION PROVINCIAL DE  
VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS  
"SOLDADO JOSE NORIO ORTEGA"  
AL 100% CATEGORIA 10-LEY 591**

Nº Orden	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I./L.E	Nº DE FOJAS
1	ACEVEDO JULIO ROLANDO	11.240.875	8
2	AGUIRRE VICTOR MANUEL	12.451.499	9
3	ALBARRACIN NICOLAS	10.769.751	9
4	ALMADA HUGO FRANCISCO	13.344.030	10
5	ALVARADO HILDO ANGEL	14.835.746	7
6	BARRIOS MARIO	11.969.202	9
7	BENITEZ JESUS HORACIO	13.997.261	8
8	BONET VICENTE AMERICO	14.691.416	9
9	CACERES MIGUEL ANGEL	8.592.702	8
10	COMACHI LUIS ALBERTO	14.261.187	8
11	CARROLL JOSE LUIS	14.628.016	10
12	CORONEL HIPOLITO SABINO	13.938.972	9
13	DE LOS SANTOS LUIS	16.361.538	7
14	EGAÑAS JUAN DOMINGO	13.313.867	10
15	ESPINOSA NERI RUBEN	11.503.691	12
16	FASSIO ALBERTO MIGUEL	8.435.581	8
17	GIMENEZ DOMINGO JAVIER	14.604.879	9
18	GUDIÑO SERGIO ENRIQUE	14.882.533	8
19	HERMOSA LUIS CARLOS	13.870.959	7
20	JUANOLA OMAR ENRIQUE	7.816.049	8
21	LUNA FELIPE	14.953.120	11
22	MANCINI RICARDO JOSE	13.002.657	11
23	MICHEL EDGARDO DANIEL	14.634.532	8
24	MOREIRA ERNESTO ROBERTO	11.591.055	9
25	PARADA JORGE RENE	11.456.756	11
26	PELIZZA LUIS MIGUEL	14.486.635	9
27	QUEBEDO RAMON ANTONIO	13.450.036	8
28	QUINTANA ANDRES LUIS	13.004.065	7
29	RECALDE OSCAR ALBERTO	11.241.078	10
30	ROJAS ARIEL ALBERTO	14.933.666	10
31	ROJAS VICENTE JOSE	12.779.733	9
32	RUIZ JOSE ERNESTO	14.356.200	8
33	SALVATERRA DOMINGO	13.097.316	8
34	SAN JOSE JORGE ANIBAL	10.210.895	7
35	SILVA VICTORINO EUGENIO	14.306.117	9
36	STIBEL OSCAR ATILIO	13.297.767	8
37	SOTELO FRANCISCO RAMON	11.610.101	8
38	TAGLIAPIETRA ROSENDORA-FAEL	11.233.211	8
38	URBIETA NICOLAS	16.194.069	8
40	VALDEZ MARIO JOSE	10.223.785	9
41	VILLALBA JUAN CARLOS	14.807.857	9

## ANEXO : II

**NO MINA BENEFICIARIOS PENSION PROVINCIAL DE  
VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS  
"SOLDADO JOSE NORIO ORTEGA"  
AL 50% CATEGORIA 10- LEY 591**

Nº Orden	APELLIDO Y NOMBRE	DN/ILE	Nº DE FOJAS
1	AGUILAR CELINA DEL CARMEN	18.224.320	13
2	ARMANI EMILIO OSVALDO	11.173.676	9
3	BARRENECHEA SERGIO FABIAN	16.622.942	7
4	BILBAO RAMON EDGARDO	13.630.291	9
5	BERTELLI ROBERTO ANGEL	13.907.442	8
6	CABANE RENE MARCELO	7.717.781	10
7	CARBALLO ARMANDO LORENZO	10.099.399	8
8	CABALLERO JUAN CARLOS	13.760.302	8
9	CARO RAMON EDUARDO	11.466.173	10
10	CASTRO JUAN ISIDRO	16.210.551	9
11	FLORES, EDILIO HIPOLITO	14.739.863	7
12	FERREYRA, CARLOS	14.554.426	7
13	FERREYRA, SERGIO STEVE	14.959.057	9
14	GOMEZ, GABRIEL ALFONSO	16.419.336	7
15	GONZALEZ DANIEL ORLANDO	11.490.862	10
16	GONZALEZ, JUAN CARLOS	16.579.242	9
17	JUANOLA MIGUEL ANGEL	14.577.173	7
18	LEGAY CARLOS ALBERTO	8.337.750	8
19	LENCINA MANUEL EXEQUIEL	8.569.042	8
20	MAGGIO ROBERTO	14.814.976	10
21	MARTINEZ GUILLERMO ANTONIO	16.634.501	8
22	MARTINEZ, MARIA DE LOS A.	16.954.868	10
23	MAZAHECTOR LUIS	14.719.034	12
24	OROZCO FERNANDO RUBEN	10.871.966	10
25	OSUNA, IGNACIO ANTONIO	16.499.921	11

26	ORTEGA JOSE BERNARDO	7.322.258	10
27	OYOLA, DANIEL EDUARDO	11.994.152	10
28	PILLANCAR ABEL ENRIQUE	11.267.301	9
29	PONCE, JUAN CARLOS	11.197.179	12
30	SUAREZ, JORGE VICTOR	16.313.214	7
31	SAMBUCETI RUBEN	7.848.150	8
32	VERA ENRIQUE CARLOS	8.313.368	8
33	VILLALOBOS ALFREDO CELSO	16.726.941	8
34	ZUNINO RUBEN OSCAR	7.670.736	7

## DECRETO Nº 3080

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2005.-

## VI ST O :

El Expediente MG-Nº 579.956/05, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la convocatoria a inscripción de postulantes para la incorporación de Agentes de Policía, con *función específica en seguridad*;

Que de acuerdo a las políticas que en materia de Seguridad dispuso el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, se ha establecido un proceso de incorporación de Agentes de Policía con destino a satisfacer la demanda de recursos humanos cuya formación estará orientada al desempeño profesional en el área;

Que el proceso de incorporación de Agentes de Policía en el marco de los Decretos Nros. 148/04, 516/04, 517/04, 2359/04 y 3694/04 del Poder Ejecutivo Provincial, generó una convocatoria masiva de aspirantes con estudio secundario completo, por lo que de la conclusión de dicho proceso surge la necesidad de flexibilizar este requisito de ingreso permitiendo que se inscriban con Ciclo Básico completo y la posibilidad de que los postulantes lleven adelante un Programa Especial de Enseñanza tendiente a la culminación de sus estudios de Nivel Medio;

Que se debe atender la necesidad de cubrir las vacantes que surgen de bajas por retiros y la demanda en virtud del crecimiento demográfico y desarrollo de las localidades del interior provincial;

Que para establecer un orden para la convocatoria de postulantes al curso de formación se debe realizar una evaluación de rendimiento intelectual con la participación del Consejo Provincial de Educación;

Por ello y atento al Dictamen Nº 734/05, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 13;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **CONVOCASE**, a los ciudadanos de la Provincia de Santa Cruz, *género masculino* interesados en incorporarse en condición de Agentes de Policía para *desarrollar funciones en el cuerpo de seguridad*, y que cumplan los requisitos establecidos en el presente, a inscribirse en carácter de postulantes desde el día **21 de Noviembre al 9 de Diciembre de 2005**, en las dependencias policiales especificadas en la nómina que como ANEXO I forma parte del presente.-

Artículo 2º.- Los Postulantes que acrediten los requisitos de ingreso establecidos en el ANEXO II del presente, deberán efectuar una evaluación de rendimiento intelectual y superar los exámenes psicofísicos para cumplir con la condición de incorporación al Programa Especial de Enseñanza diseñado para la culminación del Nivel Medio y consecuentemente el Curso de Formación Específico.-

Artículo 3º.- **EXCEPTUENSE** del Programa Especial de Enseñanza a los postulantes que acrediten tener estudios secundarios completos.-

Artículo 4º.- **ESTABLECISE** que la Jefatura de Policía designará al personal que tendrá a su cargo las tareas de inscripción y fiscalizará las mismas conforme al procedimiento contenido en el instructivo que como ANEXO III forma parte del presente.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 6º.- Pase al Ministerio de Gobierno (Secretaría de Estado de Seguridad), a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Dr. ACEVEDO - José Claudio Dalle Mura

## ANEXO I

LOCALIDAD	DEPENDENCIA
RIO GALLEGOS	Jefatura de Policía – Piedra Buena Nº 64
CALETA OLIVIA	Unidad Regional Norte
PICO TRUNCADO	Comisaría Pico Truncado
PUERTO DESEADO	Comisaría Puerto Deseado
LAS HERAS	Comisaría Las Heras
RIO TURBIO	Comisaría Yacimiento Río Turbio
EL CALAFATE	Comisaría Lago Argentino
PUERTO SAN JULIAN	Unidad Regional Centro
28 DE NOVIEMBRE	Comisaría 28 de Noviembre
CMTE. LUIS PIEDRA BUENA	Comisaría Piedra Buena
PERITO MORENO	Comisaría Perito Moreno
PUERTO SANTA CRUZ	Comisaría Puerto Santa Cruz
GOBERNADOR GREGORES	Comisaría Gobernador Gregores
LOS ANTIGUOS	Comisaría Los Antiguos

CAÑADON SECO	Unidad Regional Norte
EL CHALTEN	Sub-Comisaría El Chaltén
JARAMILLO	Sub-Comisaría Jaramillo
TRES LAGOS	Sub-Comisaría Tres Lagos
FITZROY	Sub-Comisaría Jaramillo
LAGO POSADAS	Sub-Comisaría Lago Posadas
BAJO CARACOLES	Sub-Comisaría Lago Posadas
KOLUEL KAIKE	Comisaría Pico Truncado

## ANEXO II

## REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION

1. Ser Argentino, nativo o por opción.
2. No registrar antecedentes judiciales o policiales desfavorables.
3. No adeudar materias del Ciclo Básico del Secundario (3° Año) o la Enseñanza General Básica (EGB 3).
4. Pertener a las clases 1973-1974-1975-1976-1977-1978-1979-1980-1981-1982-1983 y 1984.-
5. Registrar un mínimo de dos (2) años de residencia en la Provincia de Santa Cruz.

## REQUISITOS PARA LA INCORPORACION AL SERVICIO

1. Poseer buena salud y aptitudes psicofísicas.
2. Secundario Completo o aprobar el programa Especial de Estudios para la culminación del Nivel Medio que desarrollará la Dirección Provincial de Educación, Jóvenes y Adultos, del Consejo Provincial de Educación.

## ANEXO III

## INSTRUCTIVO PARA INSCRIPCION DE POSTULANTES EN GENERAL

1. Las dependencias asignadas para la inscripción de postulantes, deberán establecer amplios horarios de atención que permitan fluidez y eficiencia en la recepción de la documentación pertinente, designando a un funcionario responsable para tal efecto.

2. Los responsables de reunir la documentación de los interesados, deberán ajustarse sin excepción a los requisitos de inscripción establecidos en el ANEXO II de la convocatoria, para lo cual deberán requerir la siguiente documentación, que integrará el legajo individual del postulante:

- 1- Fotocopia del D.N.I. (1°, 2° hoja y cambios de domicilio).
- 2- Certificado de antecedente comprobantes de trámite iniciado, debiendo presentar el definitivo en un plazo de treinta (30) días.-
- 3- Fotocopia de Certificado Analítico o constancia de Estudios que acredite Ciclo Básico Completo, del Nivel Secundario o la Enseñanza General Básica Completa.
- 4- Solicitud de Inscripción completa en carácter de Declaración Jurada.
- 5- Fotocopia de certificados de cursos realizados.

3. La inscripción como postulante se concretará una vez reunida la documentación requerida, oportunidad en la que se otorgará la constancia de recepción de la solicitud de inscripción firmada por el administrativo policial actuante y fecha de recepción de la solicitud.

4. En la constancia antes mencionada se especificará lugar, fecha y horario de presentación del postulante para la realización de la Evaluación de Rendimiento Intelectual, los mismos se efectuarán los días 16 y 17 de Diciembre en dos grupos de postulantes en los siguientes lugares:

Localidades Unidad Regional Norte: UNPA-UACO  
Localidades Unidad Regional Centro: UNPA-UAPSI

Localidades Unidad Regional Sur: EDJA Polimodal N° 10 (Alcorta y Piedra Buena).

5. Diariamente se informará al Departamento Personal de la Jefatura de Policía la cantidad de inscripciones concretadas a fin de administrar el cupo establecido en el punto anterior.-

6. Las Unidades Regionales y dependencias locales de la Policía, darán amplia difusión a la convocatoria a través de los medios a su alcance.-

7. Finalizado el período de inscripciones, se remitirá

total la documentación al Departamento Personal de la Jefatura de Policía en un plazo de veinticuatro (24) hs.-

8. No se inscribirán a las personas que en las convocatorias correspondientes a los Decretos Nros. 148/04, 516/04, 517/04, 2359/04, 3694/04, 1206/05 y 1786/05, **no hayan acreditado aptitud psicofísica.-**

9. Para informes y consultas podrán hacerlo en dependencias de la Policía telefónicamente al **02966-42222** o en la Secretaría de Estado de Seguridad al teléfono **02966-435517**.

## DECRETOS SINTETIZADOS

## DECRETO N° 2716

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2005.-  
Expediente MEOP-N° 404.868/05.-

**AMPLIASE** en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-) el crédito del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACION GEOGRAFICA: 28 de Noviembre, Proyecto: "Remodelación Hospital", del Presupuesto 2005.-

**TO MESE** el crédito para la Ampliación aludida en el Artículo anterior del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACION GEOGRAFICA: El Calafate, Proyecto: "Ampliación Hospital", del Presupuesto 2005.-

## DECRETO N° 2717

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2005.-  
Expediente MEOP-N° 404.738/05.-

**AMPLIASE** en la suma total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 7.630.000.-) el crédito del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación y PARTIDA PRINCIPAL: Personal, del Ejercicio 2004.-

**TO MESE** el crédito para la ampliación aludida en el Artículo anterior de los ANEXOS Poder Judicial y Ministerio de Economía y Obras Públicas, en los ITEMS y PARTIDAS, que a continuación se detallan:

**ANEXO: Poder Judicial - ITEM: Unico**

CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Justicia - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal, la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 2.630.000.-), del Ejercicio 2004.-

**ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio**

CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Energía y Combustibles - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Empresas Provinciales - PARTIDA SUBPARCIAL: DISTRIGAS S.A., la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-) del Presupuesto 2004.-

## DECRETO N° 2718

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2005.-  
Expediente MSGG-N° 306.526/05.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de la Secretaría General

de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Osvaldo Manuel SANCHEZ (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.312.497) por el período comprendido entre el día 1° de Agosto al 31 de Diciembre del año 2005, para cumplir funciones en la Dirección Provincial L.U. 14- Radio Provincia (Repetidor de Las Heras) dependiente de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 19, por la suma de PESOS UN MIL TREINTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.032,69), más los Adicionales y Asignaciones Familiares que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL OCHO CIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.872,48) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporario, la suma de PESOS TRES MIL OCHO CIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.872,48) y Complementos, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), del Ejercicio 2005.-

## DECRETO N° 2722

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2005.-  
Expediente CSS-N° 287.584/05.-

**ELIMINASE** a partir del día 1° de Octubre del año 2005 en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Unico, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico, y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura, una (1) Categoría 10 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2005.-

**TRANSFERASE** a partir del día 1° de Octubre del año 2005 al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, don Teófilo Nelson MANSILLA (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.789.435) proveniente del ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Unico.-

## DECRETO N° 2723

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2005.-  
Expediente CPE-N° 618.362/05.-

**RATIFICASE** en todos sus términos la Resolución CPE-N° 1467/05 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, por la cual se asigna una entrega de fondos con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria de dicho organismo, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) destinada al Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 5 de la localidad de Perito Moreno, a fin de solventar los gastos que demande el desarrollo de la Segunda Etapa del Proyecto de Apicultura.-

## DECRETO N° 2724

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2005.-  
Expediente JP-N° 773.242/05.-

**CONCEDASE** Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, don Rodolfo Antonio GONZALEZ (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.736.142).-

## DECRETO N° 2725

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2005.-  
ExpedienteJP-N°773.547/05.-

**DARDEBAJA** a partir del día 11 de Septiembre del año 2005, a la Cadete de Segundo Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", doña Mirta Elisabeth **AGUILA** (D.N.I. N° 30.325.371) conforme solicitud presentada a fojas 01, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2005.-

## DECRETO N° 2726

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2005.-  
ExpedienteJP-N° 771.169/05 y adunto 771.479/05.-

**RECONOCER** y **APROPIAR**, al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de **PE-SOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS** (\$ 666,45), en concepto de gastos de pasajes, comida y alojamiento del Oficial Sub Inspector Manuel Alejandro **ROBLES**, a raíz de la derivación a la ciudad de Buenos Aires, como consecuencia de lesiones producidas "**en y por actos del servicio**" en virtud de accidente de trabajo padecido conforme Disposición N° 020-D.1 "C"/05, los que fueron abonados de su peculio.-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: 60-Asistencia Social al Personal, del Ejercicio 2005.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor del Oficial Sub Inspector Manuel Alejandro **ROBLES**, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

## DECRETO N° 2727

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2005.-  
ExpedientesCPS-Nros. 269.133/90, 257.199/05 y aduntoJP-N° 772.523/05.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Diciembre de 2005, al Sargento Primero de Policía (BF) Gladys del Carmen **ROMERO** (D.N.I. N° 12.331.445), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 1864, modificada por el Artículo 1° de la Ley N° 2099 y Artículos 21° y 23° de la Ley N° 1864.-

## DECRETO N° 2728

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2005.-  
ExpedienteMG-N°579.060/05.-

**AUTORIZAR**, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a la adquisición de siete (7) pasajes terrestres, destinados a cubrirlos tramos comprendidos entre Río Gallegos - Pico Truncado - Río Gallegos, a favor de los señores Nictza **GUEMEZ** (D.N.I. N° 20.224.863), Cristin **ROJAS** (D.N.I. N° 25.054.989), Marcos **CASILLLO** (D.N.I. N° 33.023.316), Jonathan **AMADO** (D.N.I. N° 29.860.774), Rodrigo **ERRO** (D.N.I. N° 28.156.377), Ximena **GOMEZ** (D.N.I. N° 33.447.201) y Azucena **OJEDA ESTIARRIBIA** (D.N.I. N° 10.698.860), integrantes del Grupo de Teatro "Callejón del Sol", quienes se presentarán en el "XVIII° Festival Nacional Juvenil de Teatro" a llevarse a cabo en la localidad de Pico Truncado desde el día 20 al 24 de Septiembre del corriente año.-

## DECRETO N° 2729

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2005.-  
ExpedienteMG-N°578.668/05.-

**ELIMINASE** a partir del día 8 de Agosto de 2005, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Administración, una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO e ITEM: Registros Públicos, una (1) Categoría 19 de igual agrupamiento presupuestario, del Ejercicio 2005.-

**DESIGNASE**, a partir del día 8 de Agosto de 2005, en el cargo de Jefe de Departamento Mesa General de Entradas dependiente de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Subsecretaría de Gobierno, a la señora Ana Isabel **CARDENAS** (D.N.I. N° 20.211.826), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulte la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in fine" dicho Artículo y los que por Ley le correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la designación dispuesta no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose sus funciones a la efectiva prestación de servicios en el cargo conferido no dando lugar a derecho alguno al nombrado, una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

## DECRETO N° 2730

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2005.-  
ExpedientesMG-Nros. 578.354/05, 578.610/05 y 578.650/05.-

**DEJANSE SIN EFECTO** en todas sus partes los Decretos Nros. 2347/05, 2396/05 y 2400/05, por los cuales se asignaron una entrega de fondos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, para solventar diversos gastos e imprevistos destinados a la contratación de los cantantes Teresa **PARODI**, Guadalupe **FARIAS GOMEZ**, Rubén **RADA** y el Chaqueño **PALAVECINO**, quienes realizaron actuaciones en el mes de Septiembre del corriente año en nuestra Provincia, por los importes que a continuación se detallan:

EXPEDIENTE	DECRETO N°	FECHA	IMPORTE
578.354/05	2347	07/09/05	\$ 5.045,00.-
578.610/05	2396	13/09/05	\$ 33.160,00.-
578.650/05	2400	14/09/05	\$ 3.800,00.-

## DECRETO N° 2731

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2005.-  
ExpedienteMG-N°578.990/05.-

**ASIGNAR** una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Gobierno, por la suma total de **PE-SOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.250,00)**, destinada a solventar gastos de pasajes, traslado interno, alojamiento, comida e imprevistos que demandó la presencia del doctor Rubén **ESQUIVEL**, quien realizará el día 23 de Septiembre de 2005 en nuestra ciudad capital, y el 24 del mismo mes en la localidad de Río Turbio, una charla debate denominada "Luchas Populares en la Memoria del Pueblo".-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: 250 - Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2005.-

**AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de pasajes comprendidos y establecidos en cada caso por la Subsecretaría de Cultura.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia,

previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

## DECRETO N° 2732

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2005.-  
ExpedienteJP-N° 770.754/04 (dos cuerpos).-

**APRUEBASE** el trámite de la Licitación Pública N° 15/05, tendiente a la adquisición de uniformes sociales y de servicio completos, destinados al Personal de Oficiales Superiores, Oficiales Jefes y Subalternos afectados en distintas dependencias policiales locales y del interior de la Provincia de Santa Cruz.-

**DECLARASE DESIERTO**, los Renglones 9, 10 y 13, en razón de no haberse obtenido oferta.-

**DESETIMASE** la oferta presentada por la firma Comercial **ESPOSITO HORACIO MIGUEL "SEGUMAX"** correspondiente 1, 2, 3, 4, 5 y 15, por no ajustarse al Pliego de Bases, según Acta obrante a fojas 378/379 de la Comisión de Preadjudicación.-

**ADJUDICASE** a las firmas que a continuación se detallan, los renglones que en cada caso se indican, de acuerdo a las especificaciones y características técnicas por los motivos y montos detallados:

- "**TORELLO HNOS. S.A.**" domicilio real en la calle Urdiano N° 1506 - Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires - C.P. B8000JML y domicilio especial en Comodoro Rivadavia N° 16 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz - C.P. 9400 (Proveedor N° 274) los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 15, por ser única oferta válida en consideración, renglones Nros. 6, 12 y 14 por única oferta, renglón N° 16 por menor precio, por un monto total de **PE-SOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (\$ 789.460,75).-

- "**ESPOSITO HORACIO MIGUEL - SEGUMAX**" domicilio real en la calle Araoz N° 1327 - Piso 2 "A" - Capital Federal - C.P. 1414 y domicilio especial en Estrada N° 169 - Oficina 1 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz - C.P. 9400 (Proveedor N° 353) los renglones Nros. 7, 8 y 11, por ser única oferta significando un monto total de **PE-SOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA (\$ 57.170.-)**.-

**AFECTASE** el gasto que demande la citada adjudicación, que asciende a la suma total de **PE-SOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 846.630,75.-)**, con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDAS SUBPARCIALES: **203** (\$ 801.917,25.-) y **208** (\$ 44.713,50.-) del Ejercicio 2005.-

**NO TIFICASE**, fehacientemente a los adjudicatarios.-

## DECRETO N° 2733

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2005.-  
ExpedienteMG-N°578.412/05.-

**DEJARSE SIN EFECTO** en todas sus partes el Decreto N° 2188-05, por el cual se asignó fondos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la **Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social** del Ministerio de Gobierno, por la suma de **PE-SOS SEISMIL DOSCIENTOS (\$ 6.200.-)**.-

## DECRETO N° 2734

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2005.-  
ExpedienteMG-N°578.509/05.-

**CONCEDASE**, a partir del día 1° de Agosto del año 2005, el beneficio establecido por Decreto N° 061-04, a favor del Director General de Relaciones Laborales

dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, señor Carlos Antonio MANSILLA (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.067.776) quien fuera designado mediante Decreto N° 2140-05.-

**DECRETO N° 2735**

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2005.-  
Expediente MAS-N° 220.575/05.-

**DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL** las "7mas. Jornadas de la Región Metropolitana de la Sociedad Argentina de Pediatría" a llevarse a cabo entre los días 20 al 22 de Octubre del año 2005 en la Casa de la Cultura Municipal en la localidad de Adrogué - Partido de Almirante Brown - Provincia de Buenos Aires.-

**DECRETO N° 2736**

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2005.-  
Expediente JP-N° 770.965/05.-

**RECONOCER Y APROPIAR**, al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 478,55), en concepto de Liquidación Final, parte proporcional de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2004, consistente en diez (10) días hábiles equivalente a diecisiete (17) días corridos, a favor de quien resulte ser derecho habiente del ex - agente de Policía Alejandro ROSALINO (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.609.086), quien revistaba como agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial.-

**DECRETO N° 2737**

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2005.-  
Expediente JP-N° 773.442/05.-

**CONCEDASE**, Licencia Extraordinaria de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción a la Suboficial Escribiente de Policía, doña Marcela Patricia BISTRITSKY (D.N.I. N° 16.419.023).-

**DECRETO N° 2738**

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2005.-  
Expediente JP-N° 773.441/05.-

**CONCEDASE**, Licencia Extraordinaria de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción a la Sargento Primero de Policía (BF), doña Isabel Nora CABRERA (D.N.I. N° 11.213.868).-

**DECRETO N° 2739**

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2005.-  
Expedientes CPS-Nros. 257.954/87, 256.971/05 y Adjunto JP-N° 772.178/05.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Diciembre del año 2005, al Sargento Primero de Policía, don Juan Carlos GORDILLO (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.942.376), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 2099, Artículos Nros. 21° y 23° de la Ley N° 1864.-

**DECRETO N° 2740**

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2005.-  
Expedientes CPS-Nros. 260.695/87, 257.398/05 y adjunto JP-N° 772.726/05.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del

día 1° de Diciembre de 2005, al Sargento Primero de Policía, don Juan Ramón RODRIGUEZ (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.273.410), en el Artículo 19°, 21° - Inciso c) y 23° de la Ley N° 1864.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I. D. U. V.

**RESOLUCION N° 1833**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2005.-  
Expediente IDUV N° 047.792/2004.-

**DEJAR SIN EFECTO** la Licitación Pública IDUV N° 91/2004, tendiente a contratar la Obra: REFACCION ACCESO 26 DEPARTAMENTOS "B" Y ACCESO 27 DEPARTAMENTOS "A" de la obra: "PLAN 120 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**REINTEGRAR** a través de la Dirección de Administración las Pólizas de Seguros de Caución a las Empresas Oferentes.-

**NOTIFICAR** por el Departamento Licitaciones y Compras a las firmas Oferentes de la presente licitación.-

**RESOLUCION N° 1854**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2005.-  
Expediente IDUV N° 040.087/72/2005.-

**ADJUDICAR EN VENTA** la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 01 correspondiente a la Obra: "Plan 109 Viviendas FO.NA.VI en Río Turbio" a favor de los señores SILVA Dora Adriana (DNI N° 26.956.943) de nacionalidad argentina, nacida el 14 de Febrero de 1979, de estado civil soltera en condominio con NADUAN César Omar (DNI 29.072.327), de nacionalidad argentina, nacido el 5 de Agosto de 1973, de estado civil soltero, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional descripta en el Artículo 1° se fija en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 39.267,95.-) pagaderos en 360 cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO OCHENTA CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 180,16.-) más gastos.-

**SUSCRIBIR** la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

**NOTIFICAR** por el Departamento Despacho de los

**A N E X O I**

### OBRA: "CONSTRUCCION DE CUATRO VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS - SECTOR 1 - EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS"

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	APPELLIDO Y NOMBRE	DNI
LOBO, MERCEDES VIVIANA	27.143.125	e/c MORALES, AUGUSTO N.	26.580.549
ARCA LIDIA CRISTINA	27.799.579		
DIAZ ZALASAR, RICARDO C.	28.486.502	e/c FRIAS, ROXANA SOLEDAD	28.999.449
CID, MONICA INES	28.486.517		

**RESOLUCION N° 1862**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2005.-  
Expediente IDUV N° 009.496/212/2000.-

**ADJUDICAR EN VENTA** la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Escalera 23 - Planta Baja - Departamento "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 330 VIVIENDAS FO.NA.VI EN PUERTO DESEADO", a favor de la señora ZAUSI, María Alejandra (DNI N° 21.941.862) de nacionalidad argentina, nacida el 8 de Enero de 1971, de estado civil soltera en condominio con el señor MARZI, Miguel Ángel (DNI N° 22.634.334) de nacionalidad argentina, nacido el 29 de Diciembre de 1971, de estado civil soltero, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

términos de la presente al grupo familiar interesado en el domicilio enunciado en el Punto 1°.-

**REMITIR** por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante con asiento en la localidad de Río Turbio, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

**RESOLUCION N° 1857**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2005.-  
Expediente IDUV N° 047.558/01/2005.-

**ADJUDICAR EN VENTA** tres (3) unidades habitacionales correspondientes a la Obra "PLAN CONSTRUCCION DE TRES (3) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN", a favor de las señoras CUELL, Karina Alejandra (D.N.I. N° 23.412.079), MARTINEZ, Susana Beatriz (D.N.I. N° 17.812.168) y ARBAIZAR, Silvia Lorena (D.N.I. N° 27.270.790), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**SUSCRIBIR** los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a las normas vigentes.-

**REMITIR** copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante con asiento en la localidad de Puerto San Julián, para conocimiento de sus autoridades y público en general y a la Coordinación IDUV sita en la Oficina FOMICRUZ de esa misma localidad.-

**RESOLUCION N° 1859**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2005.-  
Expediente IDUV N° 45.366/12/2005.-

**ADJUDICAR EN VENTA** cuatro (4) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE CUATRO (4) UNIDADES HABITACIONALES DE DOS DORMITORIOS - SECTOR 1 - EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS", a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta, la que forma parte integrante como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**SUSCRIBIR** los correspondientes boletos de compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

**REMITIR** por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Los Antiguos, para conocimiento de sus Autoridades y público en general y a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad descripta en el Artículo 1° de la presente se fija en la suma de Pesos DIECIOCHO MIL CIENTO OSENTA Y CUATRO (\$ 18.164,00) pagadero en trescientas sesenta (360) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos SETENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 71,75) más gastos (seguro de incendio, gastos administrativos, gastos de envío y fondo de escritura).-

**SUSCRIBIR** la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1° de la presente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de Puerto Desierto para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

#### RESOLUCION N° 2158

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2005.-  
Expediente IDUVN° 048.465/2005.-

DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública IDUV N° 38/2005, tendiente a contratar la Obra: "REFACCION Y AMPLIACION DEL EDIFICIO SEDE DIRECCION REGIONAL ZONA NORTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DE CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

REINTEGRAR a través de la Dirección de Administración a la Empresa Oferente la Póliza de Garantía de Oferta del citado proceso licitatorio.-

#### RESOLUCION N° 2160

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2005.-  
Expediente IDUVN° 048.395/2005.-

ADJUDICAR a la Empresa RICARDO J. INFANTE, la Licitación Pública IDUV N° 32/2005, tendiente a Contratar el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA", por la suma de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 21.888,58.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Sector: 5 - Rubro: 5.3.1 - Subcuenta: 5.3.1.3 - Honorarios y retribuciones a terceros - del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa RICARDO J. INFANTE.-

#### RESOLUCION N° 2162

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2005.-  
Expediente IDUVN° 048.611/2005.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 52/2005, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCION EN OFICINAS I.D.U.V. Avda. ROCA 1651 EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUVN° 52/2005, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCION EN OFICINAS I.D.U.V. Avda. ROCA 1651 EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 28 de Noviembre de 2005, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV Río Gallegos sito en calle Don Bosco N° 369.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento de Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad capital a partir del 31 de Octubre de 2005, siendo el valor de los mismos de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00.-).

#### RESOLUCION N° 2181

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2005.-  
Expediente IDUVN° 21.779/118/1996.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 96 correspondiente a la Obra: "PLAN 118 VIVENDAS FO.NA.VI. EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", a favor de la Señora PERALTA, María del Rosario (DNI N° 10.235.634) de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Noviembre de 1934, de estado civil casada con el Señor SURGHI, Gabriel Héctor Omar (DNI. 11.527.921) de nacionalidad argentina, nacido el 23 de Julio de 1955 y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la Unidad Habitacional citada en el punto 1° de la presente, es de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 32.760,90.-) pagaderos en TRESCIENTAS SESENTA (360) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO DIECINUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 119,43.-) cada una, más gastos, en un todo de acuerdo a las condiciones y modalidades especificadas en la Resolución N° 1052/96.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura traslativa de dominio, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente instrumento legal al grupo familiar interesado, en el domicilio indicado en el punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante y Municipio de Comandante Luis Piedra Buena - Dirección de Tierras y Catastro, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

#### RESOLUCION N° 2184

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2005.-  
Expediente IDUVN° 020.577/03/1992.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 156, correspondiente a la Obra: "PLAN 255 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS" a favor del Señor GARCIA, Gerónimo David (LE N° 7.647.996) de nacionalidad argentina, nacido el 11 de Febrero de 1950, de estado civil casado con la sra. CUELLO, Beatriz (DNI N° 13.485.859) de nacionalidad argentina nacida el 4 de Noviembre de 1957, y su grupo familiar por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la Unidad Habitacional citada en el Art. 1° de la presente, es de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 31.245,14.-) pagaderos en TRESCIENTAS SESENTA (360) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CATORCE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 114,47.-) cada una, más gastos.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR a los interesados en el domicilio indicado en el Art. 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante con asiento en la Localidad de Las Heras, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia y a la Oficina de Coordinación IDUV de la Localidad de Las Heras.-

#### RESOLUCION N° 2185

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2005.-  
Expediente IDUVN° 020.577/48/2001.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 143, correspondiente a la Obra: "PLAN 255 VIVENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS" a favor del Señor

FIGUEROA, Elio (DNI N° 22.621.950) de nacionalidad argentina, nacido el 17 de Abril de 1972, de estado civil casado con la Señora TORRES, Gabriela Alejandra (DNI N° 22.055.290), de nacionalidad argentina, nacida el 10 de Junio de 1971, y su grupo familiar por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la Unidad Habitacional citada en el Artículo 1° de la presente, es de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 25.645,68 ) pagaderos en TRESCIENTAS SESENTA (360) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS NOVENTA Y SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 96,19) cada una, más gastos.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR a los interesados en el domicilio indicado en el Art. 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante con asiento en la Localidad de Las Heras, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia y a la Oficina de Coordinación IDUV de la Localidad de Las Heras.-

#### RESOLUCION N° 2186

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2005.-  
Expediente IDUVN° 020.577/47/2001.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 131, correspondiente a la Obra: "PLAN 255 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS" a favor de la Señora SANHUEZA, Diana Mabel (DNI N° 21.353.559) de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Mayo de 1970, de estado civil divorciada, y su grupo familiar por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la Unidad Habitacional citada en el Art. 1° de la presente, es de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 31.245,14.-) pagaderos en TRESCIENTAS SESENTA (360) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CATORCE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 114,47.-) cada una, más gastos.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR a los interesados en el domicilio indicado en el Art. 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante con asiento en la Localidad de Las Heras, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia y a la Oficina de Coordinación IDUV de la Localidad de Las Heras.-

#### RESOLUCION N° 2188

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2005.-  
Expediente IDUV N° 018.100/03/1996.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa 111 de la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS" a favor de la señora SANDRINI, RAQUEL (DNI N° 20.239.070), de nacionalidad argentina, nacida el 21 de Septiembre de 1968, de estado civil casada con el señor MORAÑA, MARIO RUBEN (DNI N° 20.305.489), de nacionalidad argentina, nacido el 25 de Junio de 1969, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional descripta en el Artículo 1° se fija en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 27.614,30.-), pagaderos en TRESCIENTAS SE-

SENTA (360) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 102,61.-) más gastos.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Las Heras, para conocimiento de sus autoridades y público en general, Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia y Oficina de Coordinación IDUV de la Localidad de Las Heras.-

#### RESOLUCION N° 2194

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2005.-  
Expediente IDUVN° 14.120/16/1996.-

ADJUDICAR EN VENTA una Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Escalera N° 55 Departamento "C" de la Obra: "PLAN 440 VIVIENDAS FONAVI EN CALETA OLIVIA" a favor del señor VEGAS, José Hernán (D.N.I. N° 23.490.886) de nacionalidad Argentina, nacido el 04 de Diciembre de 1973 en condominio con la Señora VARGAS, Lorena Andrea (D.N.I. N° 29.848.031) de nacionalidad Argentina, nacida el 26 de Septiembre de 1982, con su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de la Unidad Habitacional descrita en el Artículo 1º de la presente se fija en la suma de Pesos: TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y SEISCENTAVOS (\$ 30.535,66) pagaderos en TRESCIENTAS SESENTA (360) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos: CIENTO DOCE CON QUINCE (\$ 112,15) más gastos (seguros de incendio, gastos administrativos, gastos de envío y fondo de escritura).-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura de Dominio con Hipoteca en primer Grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto poseen sobre el inmueble adjudicatario a su favor.-

NOTIFICAR a los involucrados en el domicilio enunciado en el Artículo 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante con asiento en la localidad de Caleta Olivia para conocimiento de sus Autoridades y público en general y a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV, a idénticos fines.-

#### RESOLUCION N° 2197

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2005.-  
Expediente IDUVN° 048.299/2005.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 28/2005, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL INSTITUTO DE REEDUCACION, PROTECCION Y FORMADO INTEGRAL DEL MENOR EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL INSTITUTO DE REEDUCACION, PROTECCION Y FORMADO INTEGRAL DEL MENOR EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 28/2005, a la Empresa CONSUR S.R.L., por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.291.124,20.-).

DETERMINAR que la Empresa preadjudicada previo a la Adjudicación de la Obra y de resultar Adjudicataria deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las Impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa CONSUR S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION N° 2198

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2005.-  
Expediente IDUVN° 048.529/2005.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 46/2005 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION EDIFICIO NUEVO JARDIN DE INFANTES EN B° 2 DE ABRIL EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 46/2005, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION EDIFICIO NUEVO JARDIN DE INFANTES EN B° 2 DE ABRIL EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 05 de Diciembre de 2005, a las 11.00hs. en la Sede IDUV Río Gallegos sito en calle Don Bosco N° 369.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento de Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad capital a partir del 05 de Noviembre de 2005, siendo el valor de los mismos de PESOS DOS MIL CINCUENTA (\$ 2.050,00.-).

#### RESOLUCION N° 2208

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2005.-  
Expediente IDUVN° 020.577/50/2002.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 240, correspondiente a la Obra: "PLAN 255 VIVIENDAS FO.NA.VI EN LAS HERAS" a favor de la Señora MENDEZ, Estela Viviana (DNIN° 25.138.991) de nacionalidad argentina, nacida el 14 de Junio de 1977, de estado civil soltera, y su grupo familiar por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la Unidad Habitacional citada en el Art. 1º de la presente, es de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 25.645,68.-) pagaderos en TRESCIENTAS SESENTA (360) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS NOVENTA Y SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 96,19.-) cada una, más gastos.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR a los interesados en el domicilio indicado en el Art. 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante con asiento en la Localidad de Las Heras, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia y a la Oficina de Coordinación IDUV de la Localidad de Las Heras.-

#### RESOLUCION N° 2210

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2005.-  
Expediente IDUVN° 024.873/1991.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 110, correspondiente a la Obra: "PLAN 499 VIVIENDAS FO.NA.VI EN RIO GALLEGOS" a favor de la señora MACIAS, Rosa Juana (DNIN° 13.186.701), de nacionalidad argentina, nacida el 15 de Septiembre de 1958 de estado civil divorciada y su grupo familiar por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la Unidad Habitacional citada en el Artículo 1º de la presente, es de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 18.315,47) pagaderos en trescientas sesenta (360) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CINCUENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 50,88) cada una, más gastos, en un todo de acuerdo a las condiciones y modalidades especificadas en la Resolución N° 1052/96.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR de los términos de la presente instrumento legal al grupo familiar interesado, en el domicilio indicado en el Artículo 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad (Dirección Tierras y Catastro) y Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad Capital para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

#### RESOLUCION N° 2263

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2005.-  
Expediente IDUVN° 048.303/2005.-

ADJUDICAR a la Empresa RODALSA S.A., la Licitación Pública IDUV N° 29/2005, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MUROS DIVISORIOS 44 VIVIENDAS - SECTOR 15 Y 16 EN CALETA OLIVIA", por la suma de PESOS NOVECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 916.239,82.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - Función: Vivienda - Proyecto: "MUROS DIVISORIOS 44 VIVIENDAS - SECTOR 15 Y 16 EN CALETA OLIVIA", - del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa RODALSA S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

#### RESOLUCION N° 2264

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2005.-  
Expediente IDUVN° 047.943/2005.-

ADJUDICAR a la Empresa CHIMEN AIKE S.A., la Licitación Pública IDUV N° 08/2005, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUEVOS EDIFICIOS ESCUELA E.G.B. Y JARDIN DE INFANTES - EN CALETA OLIVIA", por la suma de PESOS SEISMILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 6.217.777,00.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - Función: Vivienda - Proyecto: "NUEVOS EDIFICIOS ESCUELA E.G.B. Y JARDIN DE INFANTES - EN CALETA OLIVIA", - del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa CHIMEN AIKE S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato

de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

### RESOLUCION N° 2265

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2005.-  
Expediente IDUVN° 048.145/2005.-

ADJUDICAR a la Empresa GOTTI S.A., la Licitación Pública IDUV N° 23/2005, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUEVOS EDIFICIOS ESCUELA E.G.B. Y JARDIN DE INFANTES – EN PICO TRUNCADO", por la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TRECE CENTAVOS (\$ 5.681.644,13.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTA el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Pico Truncado – Función: Vivienda – Proyecto: "NUEVOS EDIFICIOS ESCUELA E.G.B. Y JARDIN DE INFANTES – EN PICO TRUNCADO", - del Ejercicio 2005.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa GOTTI S.A..-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

## DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 127  
PROYECTO N° 325/05  
SANCIONADO 10/11/05

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :

De Interés Provincial la producción periodística mensual denominada "El Vecinalista", de distribución gratuita, diseñado y editado en la ciudad de Caleta Olivia, bajo la dirección del periodista Horacio Gallardo, por cuanto constituye una herramienta estratégica para la promoción de la identidad vecinalista provincial, la comunicación y difusión de lo que acontece en el marco de los Foros Vecinalistas Santacruceños.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-  
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Noviembre de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N°  
127/2005.-

CARLOSALBERTO SANCHO  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
JORGE MANUEL CABEZAS  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 128  
PROYECTO N° 333/05  
SANCIONADO 10/11/05

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :

Su beneplácito por la realización de la Segunda Edición del Libro "Transitando Santa Cruz", el cual brinda información sobre Historia y Geografía para alumnos de 4° año de E.G.B.; las autoras de dicho libro son las señoras Rosa Avila y Gloria Avila, ambas

docentes de trayectoria en nuestra Provincia.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-  
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Noviembre de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N°  
128/2005.-

CARLOSALBERTO SANCHO  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
JORGE MANUEL CABEZAS  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 129  
PROYECTO N° 358/05  
SANCIONADO 10/11/05

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :

Su beneplácito por la sanción de la Ley Nacional 26.040 de creación, en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, del "Instituto Nacional Yrigoyenano", denominación y dependencia bajo la cual continuará desarrollando su labor la Asociación Civil Instituto Yrigoyenano, con la finalidad primordial de promover y difundir la personalidad del doctor Hipólito Yrigoyen y su obra.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Congreso de la Nación, Instituto Nacional Yrigoyenano, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Noviembre de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N°  
129/2005.-

CARLOSALBERTO SANCHO  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
JORGE MANUEL CABEZAS  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 130  
PROYECTO N° 381/05  
SANCIONADO 10/11/05

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :

Su beneplácito por la distinción alcanzada por la joven Yamila Gómez de 14 años de edad, de la localidad de Puerto San Julián, en los Juegos Evita 2005, en la especialidad salto en largo, Categoría 1991, donde obtuvo el primer puesto como Campeona Nacional el 4 de Octubre del corriente año en la provincia de La Rioja, tras haber resultado Campeona Provincial en primera instancia.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Noviembre de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N°  
130/2005.-

CARLOSALBERTO SANCHO  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
JORGE MANUEL CABEZAS  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 131  
PROYECTO N° 382/05  
SANCIONADO 10/11/05

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :

Su beneplácito por la distinción alcanzada por el joven Mariano Mansilla, de 15 años de edad de la localidad de Puerto San Julián, en el Campeonato Argentino organizado por la Federación Argentina de Atletismo, en la disciplina Marcha, donde obtuvo el primer puesto coronándose como Campeón Argentino el 27 de Agosto del corriente año en la provincia de Tucumán, tras haber resultado Campeón Provincial en primera instancia.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Noviembre de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N°  
131/2005.-

CARLOSALBERTO SANCHO  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
JORGE MANUEL CABEZAS  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 132  
PROYECTO N° 385/05  
SANCIONADO 10/11/05

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :

De Interés Cultural y Educativo Provincial, el quehacer institucional de la Escuela de Danzas Folclóricas Argentinas "El Fortín", dirigida por los Profesores Carmen Saldivia y Fabián López, por cuanto constituye una experiencia de fortalecimiento de la identidad nacional, así como del intercambio cultural para la integración regional latinoamericana.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Noviembre de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N°  
132/2005.-

CARLOSALBERTO SANCHO  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
JORGE MANUEL CABEZAS  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 133  
PROYECTO N° 396/05  
SANCIONADO 10/11/05

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :

De Interés Provincial la Primera Jornada Provincial Introductoria a la Zooterapia, que se realizará los días 18 y 19 de Noviembre en la Asociación de Perros de Servicio "Manuel González" en la ciudad de Río Gallegos.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Noviembre de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N°  
133/2005.-

CARLOSALBERTO SANCHO  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
JORGE MANUEL CABEZAS  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados



**DECLARACION N° 134  
PROYECTO N° 397/05  
SANCIONADO 10/11/05**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :**

**De Interés Provincial** la tarea que desarrolla la Asociación de Perros de Servicio "Manuel González", sin fines de lucro, que participa de programas asistenciales con la intervención de animales guiados por un equipo terapéutico, a la que asisten treinta (30) niños y adultos con capacidades diferentes.

**COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS;** 10 de Noviembre de 2005.-

**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 134/2005.-**

**CARLOSALBERTO SANCHO**  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
**JORGE MANUEL CABEZAS**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 135  
PROYECTO N° 405/05  
SANCIONADO 10/11/05**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :**

**De Interés Educativo Provincial** el Proyecto "Conocer y conservar nuestra fauna y flora patagónica", diseñado y desarrollado por el Área de Ciencias Naturales del Tercer Ciclo de la EGB N° 43 de la ciudad de Caleta Olivia, por cuanto esta iniciativa institucional constituye un espacio de construcción de diversos aprendizajes, tendientes al mejoramiento de la calidad educativa a través de la formación para la conservación de la biodiversidad.

**COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS;** 10 de Noviembre de 2005.-

**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 135/2005.-**

**CARLOSALBERTO SANCHO**  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
**JORGE MANUEL CABEZAS**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 136  
PROYECTO N° 406/05  
SANCIONADO 10/11/05**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :**

**De Interés Cultural y Turístico Provincial**, la Primera Edición del Encuentro Nacional de Disc-Jockey organizado por Tony Tapia-Woofers Producciones y auspiciado por la Municipalidad de Caleta Olivia, a llevarse a cabo el 10 de Febrero de 2006 en esa ciudad, por cuanto este evento constituye una experiencia para el fortalecimiento de la producción cultural provincial, a la vez que una herramienta para la promoción turística de nuestra región.

**COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS;** 10 de Noviembre de 2005.-

**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 136/2005.-**

**CARLOSALBERTO SANCHO**  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
**JORGE MANUEL CABEZAS**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 137  
PROYECTO N° 420/05  
SANCIONADO 10/11/05**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :**

**De Interés Provincial** el Torneo Hexagonal Final de la Liga Patagónica de Básquet categoría Infantil, a realizarse en el gimnasio "Tito Wilson" del Club Hispano Americano los días 17, 18, 19 y 20 de Noviembre de 2005.-

**COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Santa Cruz, Club Hispano Americano, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS;** 10 de Noviembre de 2005.-

**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 137/2005.-**

**CARLOSALBERTO SANCHO**  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
**JORGE MANUEL CABEZAS**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 138  
PROYECTO N° 423/05  
SANCIONADO 10/11/05**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :**

**Su beneplácito** por la realización de la Primera Expotécnica Provincial, evento organizado por la Escuela Industrial N° 6 "X Brigada Aérea", llevada a cabo en las instalaciones del Gimnasio del Colegio Polimodal N° 23 "República de Guatemala" entre el 3 y 5 de Noviembre del corriente año, que contó con la participación de los alumnos de todas las tecnicaturas de Nivel Medio que se dictan en la Provincia, quienes expusieron sus producciones y trabajos finales.

**COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS;** 10 de Noviembre de 2005.-

**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 138/2005.-**

**CARLOSALBERTO SANCHO**  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
**JORGE MANUEL CABEZAS**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 139  
PROYECTO N° 427/05  
SANCIONADO 10/11/05**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :**

**Su beneplácito** por la distinción alcanzada en los

Juegos Evita 2005, por las jóvenes Janet Fabiana Salas, como Campeona Nacional de Ajedrez en equipo y de Silvina Antonella Surban, Campeona Nacional de 80 y 150 metros llanos.-

**COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS;** 10 de Noviembre de 2005.-

**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 139/2005.-**

**CARLOSALBERTO SANCHO**  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
**JORGE MANUEL CABEZAS**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 140  
PROYECTO N° 445/05  
SANCIONADO 10/11/05**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :**

**De Interés Provincial** el Proyecto Institucional de Intercambio Deportivo, Cultural y Social entre el Colegio IPEN N° 53 "Fray Luis Beltrán" de la ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba y la Escuela EGB N° 73 "Lago Argentino" de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz.-

**COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS;** 10 de Noviembre de 2005.-

**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 140/2005.-**

**CARLOSALBERTO SANCHO**  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
**JORGE MANUEL CABEZAS**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

## ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

**ACUERDO N° 075**

**RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2005.-  
Expediente N° 495.097/99.-**

**OTORGAR**, un permiso precario de ocupación a favor del señor Sergio Omar POKLEPOVIC D.N.I. N° 20.139.355, por la superficie aproximada de 2.500 has., ubicadas en la legua b del lote 23 de la Fracción A de la Colonia General Paz, por el término de 2 (dos) años, con opción a ser renovado el mismo siempre y cuando el cesionario mantenga en producción la tierra.-

**DICHO PERMISO**, tiene carácter de intransferible, pudiendo ser rescindido en toda aquella oportunidad que el Consejo Agrario Provincial, considere que la superficie en cuestión puede ser vinculada a algún proyecto que genere el interés provincial. Lo que se comunicará al interesado otorgándole plazos de desocupación del campo el que no excederá los noventa (90) días.-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente  
Consejo Agrario Provincial  
**MED.VET. TOMAS SOSA - C.P.N. VICTOR  
MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 076**

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2005.-  
Expediente N°493.862/98.-

RATIFICASE, en todos sus términos la Resolución N°944, de fecha 01 de Julio del corriente año, mediante la cual se dejaron sin efecto en todas sus partes los Acuerdos Nros. 042/99 y sus modificatorios 005/00 y 024/01, y se fijaron los nuevos valores que registrarán para el cobro de las parcelas del pueblo de El Chaltén, mediante módulos, se establecieron formas de pago y el interés a aplicar en caso de refinanciación de la deuda pactada.-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

Consejo Agrario Provincial

**MED. VET. TOMAS SOSA - C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 077**

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2005.-  
Expediente N°69.575/44 Acs.45.844/50, 45.980/50 y 58.031/48.-

ACEPTAR la Escritura Pública N°133 debidamente legalizada, de fecha 8 de Septiembre del corriente año, pasada ante el Escribano Adolfo A. AGULLA BORDO titular del Registro Notarial N° 8, de nuestra ciudad, mediante la cual el señor Carlos Enrique Laureano IBAÑEZ, D.N.I. N° 7.820.005, vende, cede y transfiere a favor del señor Carlos Alberto HERMOSO, D.N.I. N° 7.615.108, todos los derechos y acciones que pudieren corresponderle respecto del 50% sobre el establecimiento ganadero "La Mauricia" situado en el lote 35, parte de la legua c del lote 28 bis y ángulo Nord-Oeste del lote 36 todos de la Zona Norte del Río Santa Cruz, de esta Provincia, compuesto por una superficie de 19.328 ha. 51 as. 49 ca. Nomenclatura Catastral 074-0000-4520.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que los únicos titulares de la adjudicación en venta de la superficie consignada en el Artículo precedente, son los señores Carlos Enrique Laureano IBAÑEZ y Fermín Oscar DEL PAPA.-

El cesionario deberá abonar el canon respectivo en concepto de transferencia de tierra fiscal rural, estipulado por Resolución N°602/90 en un (1) módulo cada cien (100) hectáreas, siendo un (1) módulo equivalente al precio de un litro de gas oil.-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

Consejo Agrario Provincial

**MED. VET. TOMAS SOSA - C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 078**

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2005.-  
Expediente N°116.789/37.-

**DEJASE** sin efecto el pastaje y/o permiso, oportunamente otorgado a Doña Lucrecia lasna DOMIAN, Catalina DOMIAN y Lucia Radoslava DOMIAN, sobre las tierras pastoriles fiscales y libres de Adjudicación compuesta por la superficie aproximada de 2.500 has. ubicadas en la legua b del Lote 23 Fracción "A" de la Colonia General Paz, de esta Provincia (Expediente N° 116.789/37).-

**EMPLAZASE** a los ocupantes para que en el término de treinta (30) días a contar de la notificación del presente, procedan al desalojo y retiro de las mejoras enclavadas en el predio.-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

Consejo Agrario Provincial

**MED. VET. TOMAS SOSA - C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 079**

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2005.-  
Expediente N°97.401/33 Ac. 489.671/80.-

**MODIFICASE** el Artículo 3° del Acuerdo N°105 de fecha 23 de Noviembre de 1987 con respecto a los ocupantes de estas tierras, el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 3°.- DEJASE** establecido que la superficie aproximada de 7.982 has, ubicada en el lote 18 de la Fracción A de la Colonia General Paz de esta Provincia, se encuentra ocupada Primitivo Manuel LADA L.E. N°2.910.277, de acuerdo a lo acreditado en el Expediente.-

**ESTABLECER** que el destino del permiso otorgado es para la producción ganadera y ser explotadas en forma conjunta con otras tierras de su propiedad bajo los términos del Artículo N°43 de la Ley N°1009, que dice "Estos permisos no darán derecho ni preferencia sobre la tierra ocupada y deberán ser desalojadas cuando así lo disponga el Organismo".-

El interesado deberá hacer efectivo la deuda que mantiene por Pastaje, como así también mantener regularizado el mismo, dicha liquidación será practicada y enviada al interesado según lo estipula la Resolución N° 639/92 por la División Contaduría perteneciente a esta Dirección General.-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

Consejo Agrario Provincial

**MED. VET. TOMAS SOSA - C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 080**

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2005.-  
Expediente N°495.722/00.-

**CADUCAR**, la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Miguel Angel RIBAS, L.E. N°8.481.473, dispuesta mediante Acuerdo N°018 de fecha 28 de Mayo de la año 2003, por la superficie de 766,12m2 ubicada en la parcela N°4, manzana N°13, Circunscripción III del pueblo de El Chaltén, de esta provincia, por las razones expuestas en los considerandos de la presente, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

**DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION**, la parcela mencionada en el Artículo anterior.-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

Consejo Agrario Provincial

**MED. VET. TOMAS SOSA - C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

**DISPOSICION D.G.R.N.****DISPOSICION N° 015**

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2005.-

**VISTO:**

La Disposición N° 021/01, la cual reglamenta y establece las modalidades para las actividades de investigación en las Areas Protegidas de la Provincia de Santa Cruz; y

**CONSIDERANDO:**

Que para la realización de cualquier estudio se requiere satisfacer las exigencias establecidas en el Anexo I del instrumento del VISTO;

Que se adjunta al presente, copia de la solicitud de autorización para realizar trabajos de investigación en las Areas Naturales Protegidas de la Provincia de Santa Cruz;

Que la misma reúne los requisitos necesarios para su autorización;

**POR ELLO:****EL DIRECTOR GENERAL DE****RECURSOS NATURALES****DISPONE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** al Señor **DELGADO Sergio**, con domicilio legal en calle San Martín N°560, de la Localidad de Puerto Santa Cruz, Provincia de Santa Cruz- Código Postal N°9300, que representa a la Asociación de Guías Zona Norte, a realizar estudios de Evaluación de las Poblaciones de Aves Nidificantes de la Isla León - Isla Leones, Estuario Río Santa Cruz.-

**Artículo 2°.-** Déjase establecido, que el citado profesional, contará con un plazo de 20 días para la presentación preliminar del Estudio que realizará en dicha área, a los efectos de contar con antecedentes de lo que selleva a cabo en la fecha estipulada, una vez notificada la presente Disposición, en un plazo de 12 meses deberá presentar un informe o copia de los trabajos, en español de las tareas a las que fue autorizado.-

**Artículo 3°.- REGISTRESE.** Tome conocimiento Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Fauna Silvestre, Coordinación de Areas Protegidas, Asesoría Letrada y el Señor **DELGADO Sergio**. Dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Ing°. Agr°. **ERNESTO J. HEINZ**

Director General

de Recursos Naturales

Consejo Agrario Provincial

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS I.G.P.J.****DISPOSICION N° 283**

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2005.-  
Expediente N°316-A-IPJ-2005.-

**CONCEDASE**, la Personería Jurídica a la **ASOCIACION COLECTIVIDAD ARABE DE CALETA OLIVIA**, con domicilio legal en la ciudad de CALETA OLIVIA, y APRUEBESE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 4/09.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° **831** de fecha 28 de Setiembre de 2005.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

**Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ**  
Inspector General de Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno  
Prov. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 322

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2005.-  
Expediente N° 328-A-IGPJ-2005.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "ASOCIACION CONSERVACIONISTA PATAGONIA VERDE", con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 4/11 vta.-

La Entidad quedará inscrita en el Libro de Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° 832 de fecha 04 de Octubre de 2005.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

**Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ**  
Inspector General de Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno  
Prov. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 343

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2005.-  
Expediente N° 339-A-IPJ-2005.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION CLUB SOCIAL HURACAN SANTA-CRUCEÑO, con domicilio legal en la ciudad de RIO GALLEGOS, y APRUEBESE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 4/11.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 833 de fecha 11 de Octubre de 2005.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

**Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ**  
Inspector General de Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno  
Prov. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 357

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2005.-  
Expediente N° 331-A-IPJ-2005.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION COOPERADORA DE SEGURIDAD CIVIL DE LA SUBCOMISARIA DE JARAMILLO Y FITZ ROY, con domicilio legal en la ciudad de CALETA OLIVIA, y APRUEBESE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/5.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 836 de fecha 24 de Octubre de 2005.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta

(60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

**Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ**  
Inspector General de Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno  
Prov. de Santa Cruz

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S. T.

#### DISPOSICION N° 071

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2005.-  
Expediente N° 405.012/MEOP/05.-

PRESTAR CONFORMIDAD para el cambio de titular de la explotación del establecimiento hotelero denominado "PARIS" de la ciudad de Río Gallegos, inscripto mediante Disposición N° 020/ST/85 bajo el N° 008/85, cuyo manejo comercial será continuado por los Sres. Felipe Tanarro- L.E. N° 7.314.196 - Martha Luisa Weglin- DNIN° 3.862.772-, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viaje, enunciadas en la Ley Nacional N° 18829 referida a la intermediación de reservas, y/o compra de cualquier servicio turístico el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.

NOTIFIQUESE al prestador.

**Lic. STELLA MARIS JARA**  
Directora General de Turismo  
A/C Subsecretaría de Turismo  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 072

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2005.-  
Expediente N° 414.568/MEOP/04.-

PRESTAR CONFORMIDAD para el cambio de titular de la explotación del establecimiento hotelero denominado "AMANCAY" de la ciudad de El Calafate, inscripto mediante Disposición N° 036/ST/04 bajo el N° 666/04, cuyo manejo comercial será continuado por el Sr. Marcelo Juan Antonio De Genaro- DNIN° 16.112.319-, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viaje, enunciadas en la Ley Nacional N° 18829 referida a la intermediación de reservas, y/o compra de cualquier servicio turístico el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.

NOTIFIQUESE al prestador.

**Lic. STELLA MARIS JARA**  
Directora General de Turismo  
A/C Subsecretaría de Turismo  
Pcia. de Santa Cruz

## EDICTOS

#### EDICTO 97/05

GRACIELA ESTER RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno con asiento en Pico Truncado, CIT Ay EMPLAZA por el término de TREINTA días herederos y acreedores de JORGE MANUEL RUIZ para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "RUIZ JORGE MANUEL s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° R-4932/05, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.- PICO TRUNCADO, Octubre 31 de 2005.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-1

#### EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yáñez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería; Secretaría Actuarial N° 2 a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "CABRERA, Jovino Tomás y Otra S/ Sucesión Ab-Intestato EXPTE. M-23.412/05", cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Dña. LEONOR SOTO GUTIERREZ y Dn. JOVINO TOMAS CABRERA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial..., por el término de tres días..."- CALETA OLIVIA, 31 de Octubre de 2005.-

**Dr. PABLO PALACIOS**  
Secretario

P-1

#### EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yáñez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería; Secretaría Actuarial N° 2 a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "MUSIQUEL, Albina Soledad S/ Sucesión Ab-Intestato EXPTE. M-23.411/05", cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Dña. Albina Soledad Musiquel.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial..., por el término de tres días..."-

CALETA OLIVIA, 02 de Noviembre de 2005.-

**Dr. JUAN PABLO OLIVERA**  
Secretario

P-1

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Doña Delia Margarita Kirchner en los autos caratulados "KIRCHNER DELIA MARGARITAS/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. T-12.145/05.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral.- RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2005.-

**SILVANA R. VARELA**  
Secretaria

P-1

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos E. Arenillas,

Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad capital, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante BERTA BRUNILDE RAMIREZ SANDOVAL en los autos: "RAMIREZ SANDOVAL BERTA BRUNILDE S/SUCESION AB-INTESTATO" EXpte. NRO. 20888/05, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2005.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-1

**EDICTO JUDICIAL**

LA DRA. MARTA ISABEL YAÑEZ, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza al Sr. EDUARDO DONORBERTO TORRES, titular del DNI 21.517.859 en los autos caratulados "ZARATE ANALIA C. TORRES EDUARDO N. S/ TENDENCIA" EXPTE. 23.030/2005 por el término de 15 días ampliados en seis días más en razón de la distancia, a los fines de que conteste la demanda instaurada en su contra y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. La notificación se efectúa mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Río Gallegos de la Provincia de Santa Cruz y Diario Río Negro, Pcia. de Río Negro.

CALETA OLIVIA, 27 de Octubre de 2005.-

**MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos E. ARENILLAS; Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Sandra E. GARCIA, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a la Sra. Mercedes ROSA INDA, para que en el término de treinta (30) días se presente en autos caratulados: "INDA VILLOBOBOS, Benjamín y MAYORGA, Rosa María S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. I-20.184/05; a efectos de hacer valer sus derechos que por Ley le corresponden (Art. 683 del C.P.C.C.) bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquese por tres días.-

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2005.-

**SANDRA E. GARCIA**

Secretaria

P-2

**EDICTO N° 107  
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería - **TITULAR:** COMPAÑIA MINERA PIUQUENES S.A. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 1.493 Has., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.655.288,00 **Y:** 2.532.711,00 **B.X:** 4.655.288,00 **Y:** 2.538.092,00 **C.X:** 4.652.513,00 **Y:** 2.538.092,00 **D.X:** 4.652.513,00 **Y:** 2.536.092,00 **E.X:** 4.652.512,00 **Y:** 2.536.092,00 **F.X:** 4.652.512,00 **Y:** 2.532.711,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 02 y 03, Fracción: "B", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa

Cruz.- **ESTANCIAS:** "MONSERRAT" y "EL CONDOR".- Se tramita bajo Expediente N° 407.315/ CMP/03, deno minación: "CONDOR NORTE".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI**

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO DE REMATE JUDICIAL**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaria a cargo de la Dra. María del Rosario Alvarez, hace saber que en autos caratulados: "RAMOS RAMONA DEL V. c/ NIEVAS ALFREDO R. s/TENENCIA, INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (Expte. N° R-21.512/03, el Martillero Público Fausto Raúl Oviedo M.P. T.o. II Fo. 146 del S.T.J.S.C., subastará el día 09 de Diciembre de 2005, a las 10:00 Hs. en Pasaje Puerto Argentino N° 2095 de Caleta Olivia; los derechos sobre el bien inmueble identificado como Circunscripción 02, Sección 06, Manzana 13, Parcela 06 Matrícula Provincial N° 270/03, sito en Los Nogales entre San José Obrero y Antártida Argentina de esta localidad. El mencionado inmueble consta de una edificación perimetral de ladrillo hueco (cubriendo una superficie de 11,00 mts. por 8,00 mts.) con sus respectivas columnas de cemento de 1,80 mts. aproximadamente, no tiene divisiones interiores cuenta con dos columnas. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 2.987,68 desde 1° bimestre año 1994 hasta 4° bimestre año 2005, SPSE: \$ 763,51 hasta 25/04/04, las deudas mencionadas serán soportadas por el comprador. El inmueble podrá ser visitado los días 07 y 08 de Diciembre del corriente, en el horario de 15:00 a 16:00 Hs. Condiciones de venta al CONTADO y mejor postor, con la base de PESOS UN MIL CUARENTA Y SEIS (\$ 1.046,00), el comprador en el acto de remate deberá abonar el 10% de señal, el 1% sellado y el 3% de comisión del martillero, el saldo a pagar al momento que se apruebe la subasta; quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de Caleta Olivia, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstos en el Art. 134 del Código Procesal. Publíquese edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "LA PRENSA" de esta ciudad. Informes al (0297) 154082592.- Caleta Olivia, 08 de Noviembre de 2005. Dra. María del Rosario Alvarez - Secretaria.-

**MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C. a herederos y acreedores de don Eugenio Fernando Vázquez a fin que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "VAZQUEZ EUGENIO FERNANDO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° V-20.341/05.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Prensa Libre.-

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2005.-

**SANDRA E. GARCIA**

Secretaria

P-2

**EDICTO N° 116  
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quin-

ce (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "GRILLO I" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectuando de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** COEUR ARGENTINA S.R.L. **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.610.016,00 Y: 2.456.058,00; Lote N° 16, Fracción: "A", Zona de San Julián, **Departamento:** MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA ALIANZA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.612.400,00 Y: 2.453.400,00 B7.X: 4.612.400,00 Y: 2.459.400,00 C22.X: 4.609.400,00 Y: 2.459.400,00 D28.X: 4.609.400,00 Y: 2.453.400,00.- **SUPERFICIE TOTAL 18 PERTENENCIAS:** 1.800 Has. 00a.00ca., **SUPERFICIE C/U PERTENENCIAS:** 100 Has., Lotes: 15 y 16, Fracción: "A", Zona de San Julián, **Departamentos:** MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las estancias: "CERRO 1° DE ABRIL" y "LA ALIANZA".- **MINA:** "GRILLO I".- **EXPEDIENTE N° 404.391/CMP/02. PUBLIQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

**Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI**

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° Dos, a mi cargo, sito en la calle Chacabuco esq. Mitre de Río Gallegos, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan Díaz Barrientos en autos caratulados "DIAZ Barrientos Juan S/ Sucesión abintestato", Expte. N° 20.939/05.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 2 de Noviembre de 2005.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Nro. Dosa cargo del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don Domingo Jesús Barros, en autos caratulados: "BARROS DOMINGO JESUS S/SUCESION AB INTES- TATO" (Expte. N° B-20.508/04) para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 638 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario "La Opinión Austral" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2005.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-3

**EDICTO N° 115  
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "GRILLO II" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectuando de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** COEUR ARGEN-

TINA S.R.L. UBICACION: COORDENADAS DELA LABOR LEGAL: X: 4.607.822,00 Y: 2.455.465,00; Lote N° 15, Fracción: "A", Zona de San Julián, Departamento: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "CERRO 1° DE ABRIL". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.609.004,00 Y: 2.453.400,00 B7.X: 4.609.004,00 Y: 2.459.400,00 C22.X: 4.606.004,00 Y: 2.459.400,00 D28.X: 4.606.004,00 Y: 2.453.400,00.- SUPERFICIE TOTAL 18 PERTENENCIAS: 1.800 Has.00a.00ca., SUPERFICIE C/U PERTENENCIAS: 100 Has., Lotes: 15 y 16, Fracción: "A", Zona de San Julián, Departamento: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las estancias: "CERRO 1° DE ABRIL" y "LA ALIANZA".- MINA: "GRILLO 11".- EXPEDIENTE N°404.390/CMP/02. PUBLIQUESE. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial de Minería Autoridad Minera de 1ª Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

#### AVISO DE LEY - 19550 -

EUGENIO GOMEZ CARRASCO, informa que con fecha 22 de Septiembre de 2004 y según surge de Instrumento Privado, suscrito por ante Escribano Público; se procedió a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) **Integrantes:** FERNANDO DAVID CAMARGO COSTA, argentino, DNIN° 18.764.096, y LUIS ALBERTO MIRANDA HENRIQUEZ, chileno, DNI N° 92.618.260 2°) **Fecha de Constitución:** 22 de Julio de 2005.- 3°) **Denominación:** ZONASURCONSTRUCCIONES S.R.L.; 4°) **Domicilio:** Avenida Costanera N° 1332 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- 5°) **Objeto:** La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada con terceros; los siguientes actos: 1°.- Realizar asesoramientos, estudios, proyectos, dirección, ejecución y administración de obras urbanas y/o rurales de arquitectura y/o ingeniería civil, eléctrica, electrónica, mecánica, sanitaria, viales y urbanizaciones. 2°.- Participar en la constitución y/o adquisición de sociedades y empresas que operen en los ramos preindicados. 3°.- Participar en Licitaciones y/o Contratos Públicos y/o Privados a los fines de la realización de obras públicas y/o privadas. 4°.- Realizar cualquier otra clase de actividad que esté relacionada directa o indirectamente con el objeto descripto. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescritas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el Artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio.- 6°) **Capital:** Pesos Doce mil (\$ 12.000), dividido en cien cuotas de Pesos Ciento Veinte (\$ 120), de valor nominal cada una. Fernando David Camargo Costa 50 (cincuenta) cuotas, representativas del 50% del capital social y Luis Alberto Miranda Henriquez 50 (cincuenta) cuotas, representativas del 50% del capital social. 8°) **Administración:** La administración social será ejercida por los apoderados Fernando David Camargo Costa y Luis Alberto Miranda Henriquez.- 9°) **Cierre de Ejercicio:** El 30 de Marzo de cada año.-

CALETA OLIVIA, 08 de Noviembre de 2005.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-1

#### EDICTO 101/05

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y

emplaza al Sr. YAPURA JORGE ANTONIO en autos caratulados "BECK, CINTIA ELIZABETH c/YAPURA JORGE ANTONIO s/PERDIDA PATRIA PO TESTAD" Expte. N° B-5005/05 a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Art. 320 del CPCC).-

Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "CRONICA" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

SECRETARIAN° DOS NOVIEMBRE 8 de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

#### EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1, CITASE por el plazo de DIEZ (10) días a partir de la última transmisión de este edicto, a los demandados sr. Tomás Patricio DELA FUENTE y sr. Raúl Alberto PALACIOS, para que se presenten a estar a derecho en los autos "SUBIABRE Sonia del Carmen C/ DELA FUENTE Tomás Patricio y Otro S/SUMARIO POR COBRO DE PESOS", Expediente 20.345/05, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

PUBLIQUESE por DOS (2) días en el Boletín Oficial y por LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz.

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2005.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

#### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Instrucción de Puerto Deseado, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, a cargo de la Dra. Mirtha Marsicano, Secretaria en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la suscripta, comunica por cinco días que en autos: "BEBERRAULATILIO S/QUIEBRA" (Expte. N° 17.891/02) se decretó con fecha 27 de Octubre de 2005 la quiebra del Sr. RAULATILIO BEBER, DNI N° 5.869.194, con domicilio en la calle Alte. Brown 1.261 de Puerto Deseado.- Los acreedores del fallido posteriores a la fecha de presentación en Concurso Preventivo ocurrida el 15 de Marzo de 2002, pero anteriores a la declaración de quiebra, podrán requerir verificación de créditos por vía incidental, hasta veinte días después de la última publicación de edictos (Art. 202 Ley 24.522).- Se fijaron los días 20 de Marzo de 2006 y 4 de Mayo de 2006 como fechas en las que el Sr. Síndico debe presentar los informes individual y general respectivamente (Art. 35 y 39 Ley 24.522). Asimismo se intima al fallido y a terceros a entregar al Síndico CLAUDIO ROBERTO FERNANDEZ con domicilio constituido en San Martín 1370 de Puerto Deseado, todos los bienes y documentación de aquél bajo las penas y responsabilidades de Ley.- Se prohíbe hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces.- Publíquese por Secretaría edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando lo hubiere (Art. 89 de la Ley 24.522).-

PUERTO DESEADO, 3 de Noviembre de 2005.-

MARIA VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-5

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Juzgado N° 2, de la ciudad de Río Gallegos,

Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1, cita y emplaza en los autos caratulados "NANCUANIE, CLAUDIO ELISEO S/SUCESION ABINTESTATO", Expte. N° 12.290/05, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.). El presente debe publicarse por tres días en el Diario Tiempo Sur y el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2005.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaria a cargo de la Dra. Laura Vallebella, por Subrogancia Legal, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de don Natividad Mercedes GARNICA, a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "GARNICA, NATIVIDAD MERCEDES s/SUCESION ABINTESTATO" (Expte. N° G-9843/2005). Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 25 de Octubre de 2005.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-3

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaria a cargo de la Dra. Laura Vallebella, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de don José CINDRIC y de doña Juana CINDRIC, a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "CINDRIC, JOSE Y OTRA s/SUCESORIO ABINTESTATO" (Expte. N° C-9702/2005). Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 8 de Noviembre de 2005.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-3

## NOTIFICACION

S.T. y S.S.

DICTAMEN ACUSATORIO  
CIRCUNSTANCIADO N° 882/05  
FORMULACION DE CARGOS A:  
REGISTRO NAC. DE LA  
PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

En la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los 27 días del Mes de Octubre de 2005, de acuerdo a las actuaciones existentes en el Expte. N° 554072/05, ante este Departamento Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, las constancias obrantes de fs. 02, por ello de autos surge que el Empleador/a: **REGISTRO NAC. DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR**, domicilio en calle BELGRANO N° 505, ha incurrido en infracción a:

**Incumplimiento a la Disposición N° 360 S.T. y S.S./05.-**

Por lo que se procede a Notificar al/El Empleador/

a: **REGISTRO NAC. DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR**, del D.A.C. N° 882/05, emplazándose a efectuar Descargo y ofrecer pruebas que hagan su Derecho de Defensa, dentro de los Tres (03) días hábiles a partir de notificada la presente.-

**FDO. DEPARTAMENTO SUMARIOS S.T. y S.S.**

**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**  
P-1

## CONVOCATORIAS

**MEPRISA S.A.**

Convócase a Asamblea General para el día 25 de Noviembre de 2005 a las 19:00 hs., en la sede social calle Güemes y Deocarets de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 20:00 hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
  2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 2005.
  3. Retribución de Directores y Síndico.
  4. Distribución de utilidades.
  5. Fijación del número de directores (Art. décimo primero del estatuto social).
  6. Integración del Directorio de acuerdo al resuelto en el punto precedente.
  7. Designación de Síndico titular y suplente.
- Los Señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 08:00 a 12:00 hs. hasta el 22 de Noviembre de 2005.-

**Dr. RICARDO PILEGGI**  
*Presidente MEPRISA S.A.*

P-2

### CARNES SANTACRUCEÑAS S.A. CONVOCATORIA

Carnes Santacruceñas S.A. (CARSA S.A.), convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primer convocatoria a realizarse el 26 de Noviembre de 2005 a las 15:00 hs. en la calle Patagonia 250 de Puerto Deseado y en segunda convocatoria (para el caso de no reunirse el quórum en la primera convocatoria) a las 16:00 hs. del mismo día, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Exposición de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2005.-
- 4) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.-
- 5) Destino de los Resultados.-
- 6) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos con mandato por dos ejercicios.-
- 7) Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.-
- 8) Reforma de Estatuto.-

**EL DIRECTORIO**

Los titulares de acciones, para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

P-2

**MEDISUR S.A.**

Convócase a los Señores accionistas a asamblea

General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 02 de Diciembre de 2005 a las 12,00 horas y en segunda convocatoria a las 13,00 horas del mismo día, en la sede de Maipú 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

- 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.-
- 2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19550, correspondientes al 29° ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2005.-
- 3°) Retribución en concepto de honorarios del Directorio por funciones técnicas administrativas en los términos del Art. 261 de la Ley 19550.-
- 4°) Remuneración de la Sindicatura.-
- 5°) Destino de los resultados.-
- 6°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos, con mandato por dos ejercicios.-
- 7°) Elección de Síndico titular y suplente.-

**EL DIRECTORIO**

P-3

### ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A.

El Directorio de Estancias de Patagonia S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a realizarse el día 02 de Diciembre de 2005 a las 16:00 horas en la Sociedad Rural de Río Gallegos, calle Fagnano 730 de Río Gallegos y en segunda convocatoria (para el caso de no reunirse el quórum en la primera convocatoria, a las 17:00 horas del mismo día, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de Septiembre de 2005.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio.

- 4) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.
- 5) Destino de los resultados.

Los titulares de acciones, para participar de la Asamblea, deben comunicar su concurrencia con no menos de tres días hábiles de anticipación.

**EL DIRECTORIO**

P-5


### PROSEPET S.A.


Escribano Público, Raúl Gastón IGNAO, Titular del Registro Notarial Nro. 45 de Caleta Olivia PUBLICITA por DOS días que la firma PROSEPET S.A.; inscrita ante el Registro Público de Comercio el 08-02-93, bajo el Nro. 19, Folio 183/189, Tomo I del Libro de Sociedades Anónimas dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia, CONVOCA a sus Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18-11-05 en el Domicilio legal de la Empresa, sito en Barrio Industrial s/n de la localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.- El Orden del día será el siguiente: 1) Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta.- 2) Tratamiento tema Garantías Recíprocas U.T.E.- 3) Tratamiento Obra Social prepaga de Socios Accionistas.- 4) Tratamiento Impuesto a las Ganancias.- 5) Informe acuerdo de representación con Compresores Argentinos.- 6) Temas varios.- La Asamblea dará inicio a las 17,30 Hs. Conforme al quórum legal y estatutario, pasada una hora de tolerancia sesionará con los Accionistas presentes.- Firmado Gustavo BUSTOS.- PRESIDENTE.-  
CALETA OLIVIA, 11 de Noviembre de 2005.-

**RAUL GASTON IGNAO**  
Escribano  
Registro N° 45 - Caleta Olivia  
Provincia de Santa Cruz

P-2

## LICITACIONES

	<b>El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la:</b>
	<b>"REFACCION Y AMPLIACION DEL EDIFICIO SEDE DIR. REGIONAL ZONA NORTE DEL CONSEJO PROV. DE EDUCACION EN CALETA OLIVIA" LICITACION PUBLICA N° 38/IDUV/05 - 2° LLAMADO</b>
<b>Plazo: 12 (doce) meses</b>	
<p><b>Presupuesto Oficial:</b> \$467.632,00.-  <b>Fecha de Apertura:</b> 05/12/05 - a las 11:00 HS.  <b>Lugar de Apertura:</b> SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369  <b>Valor del Pliego:</b> \$467,60.-  <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 18/11/05  <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.                      Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs. As.  <b>Consultas:</b> Dirección General de Obras - Dpto. FOESTZS                      Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS.-</p>	
<b>P-3</b>	<b>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA POR UNA NUEVA SANTA CRUZ</b>

	<b>El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la construcción de:</b>
	<b>"PAVIMENTO URBANO - SECTOR 3 - EN RIO GALLEGOS" LICITACION PUBLICA N° 54/IDUV/2005</b>
<b>Plazo: 8 Meses</b>	
<p><b>Presupuesto Oficial:</b> \$4.810.000.-  <b>Fecha de Apertura:</b> 02/12/2005 a las 11:00 hs.  <b>Lugar de Apertura:</b> SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-  <b>Valor del Pliego:</b> \$4.810.-  <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 15/11/2005  <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales                      Avda. Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS.-</p>	
<b>P-3</b>	<b>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</b>



**"LA MUNICIPALIDAD DE  
PUERTO DESEADO  
ANUNCIA"  
EL LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA 19/05**

Cuyo objeto es la adquisición de materiales con destino a Servicios Infraestructura Zona Aeroportuaria-Energía.

**Fecha de apertura de sobres:** 2 de Diciembre de 2005.

**Hora de Apertura:** 12:00 hs.

**Lugar de apertura:** Sala José de San Martín de la Municipalidad.

**Valor pliego de Bases y Condiciones:** \$ 140,00 (pesos ciento cuarenta).

**Adquisición Pliegos:** División Recaudación todos los días hábiles de 07:30 a 13:00 hs. TE 0297-4872248/4872261. Dirección correo electrónico, [pem@pdeseado.com.ar](mailto:pem@pdeseado.com.ar).

**Consultas:** Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n, TE 0297-4871271. Dirección correo electrónico, [sospl@pdeseado.com.ar](mailto:sospl@pdeseado.com.ar).

**Presupuesto:** Pesos ciento treinta y siete mil cien (\$ 137.100,00).

P-1

**LOTERIA PARA OBRAS  
DE ACCION SOCIAL DE LA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A  
LICITACION PUBLICA N° 002/LOAS/05**

**OBJETO:** "llamar a Concurso Público de Antecedentes para el otorgamiento en Concesión de agencias Oficiales en localidades del interior de la Provincia de Santa Cruz, para explotar, y comercializar todos los juegos que distribuye la Lotería Para Obras de Acción Social, de acuerdo a lo prescripto por la Ley 1607, 760 y 2732, y Decretos 1455/99, 3245/04, y con el acuerdo N° 287 del Directorio de esta L.O.A.S., para cubrir las localidades que se detallan a continuación:

**PICO TRUNCADO** (1) UNA AGENCIA OFICIAL

**LAS HERAS** (1) UNA AGENCIA OFICIAL

**RIO TURBIO** (1) UNA AGENCIA OFICIAL

**CAÑADON SECO** (1) UNA AGENCIA OFICIAL

**APERTURA DE OFERTAS:** 20 de Diciembre de 2005 hora 11:00, en la Sede Central de esta L.O.A.S., sito en calle PERITO MORENO Y ZAPIOLA - (9400) RIO GALLEGOS- SANTA CRUZ.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS).

**VENTAS Y/O CONSULTAS:** SEDE CENTRAL DE LOAS DELEGACION CALETA OLIVIA SITA EN INTENDENTE SALABERRY 252- CALET AOLIVIA, MUNICIPIOS DE LAS LOCALIDADES LICITADAS, Y COMISION DE FOMENTO DE LA LOCALIDAD DE CAÑADON SECO.

P-1



**El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION para la construcción de:**

**"PAVIMENTO URBANO - SECTOR 1 -  
EN RIO GALLEGOS"  
LICITACION PUBLICA N° 36/IDUV/2005**

**Presupuesto Oficial:** \$ 4.980.000.- **Plazo:** 8 Meses  
**Fecha de Apertura:** 02/12/2005  
a las 11,00 hs.  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 4.980.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 15/11/2005  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

P-3



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**



**El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION para la construcción de:**

**"PAVIMENTO URBANO - SECTOR 2 -  
EN RIO GALLEGOS"  
LICITACION PUBLICA N° 53/IDUV/2005**

**Presupuesto Oficial:** \$ 4.595.000.- **Plazo:** 8 Meses  
**Fecha de Apertura:** 02/12/2005  
a las 11,00 hs.  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 4.595.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 15/11/2005  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

P-3



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**



**El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION para la:**

**"AMPLIACION DEL EDIFICIO DE LA E.G.B. N° 78  
EN RIO GALLEGOS"  
LICITACION PUBLICA N° 55/IDUV/05**

**Plazo:** 6 (seis) meses

**Presupuesto Oficial:** \$ 829.805,00.-  
**Fecha de Apertura:** 28/11/05 - a las 11,00 HS.  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369  
**Valor del Pliego:** \$ 829,80.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 14/11/05  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs. As.  
**Consultas:** Dirección General de Obras - Dpto. FOESTZ  
Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

P-3



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ**



**El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION PUBLICA para la:  
construcción de:**


**"AMPLIACION Y REFACCION EDIFICIO CENTRAL DEL INSTITUTO DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA EN RIO GALLEGOS"  
LICITACION PUBLICA N° 51/IDUV/2005**

**Presupuesto Oficial:** \$ 370.000.-  
**Plazo:** cuatro (4) MESES  
**Fecha de Apertura:** 30/11/2005  
a las 11 HS.  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 370,00.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 07/11/2005  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Obras  
Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

P-1




**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
Sigamos trabajando juntos**

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la construcción de:**

**"CONSTRUCCION EDIFICIO NUEVO JARDIN DE INFANTES EN B° 2 DE ABRIL EN RIO GALLEGOS"**

**Licitación Pública N° 46/IDUV/2005**

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.050.000.- **Plazo:** 15 Meses  
**Fecha de Apertura:** 05/12/2005 a las 11:00 hs.  
**Lugar de Apertura:** Sede IDUV RIO GALLEGOS.-  
**Valor del Pliego:** \$ 2.050.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 07/11/2005.-  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

 **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

P-1

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la construcción de:**

**"REFACCION EN OFICINAS I.D.U.V. AV. ROCA 1651 RIO GALLEGOS"**

**Licitación Pública N° 52/IDUV/2005**

**Presupuesto Oficial:** \$ 300.000.- **Plazo:** 60 Días  
**Fecha de Apertura:** 28/11/2005 a las 11:00 hs.  
**Lugar de Apertura:** Sede IDUV - RIO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 300.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 31/10/2005  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

 **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

P-1

<b>SUMARIO</b>		<b>BOLETIN OFICIAL N° 3916</b>
<b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>		
2714 - RATIFICAR en todas sus partes el Convenio suscrito entre Gendarmería Nacional Argentina y la Pcia. de Santa Cruz.-		
2715 - RECHAZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa CARSA S.A.-		
2721 - OTORGASE la Pensión de Veteranos de Guerra de Malvinas a partir del 1°-01-06 a varios ciudadanos.-		
3080 - CONVOCASE a los ciudadanos de la Pcia. de Santa Cruz, género masculino interesados en incorporarse en condición de Agentes de Policía.-	Págs. 1/3	
<b>DECRETOS SINTEIIZADOS</b>		
2716-2717-2718-2722-2723-2724-2725-2726-2727-2728-2729-2730-2731-2732-2733-2734-2735-2736-2737-2738-2739-2740.-	Págs. 3/5	
<b>RESOLUCIONES</b>		
1833-1854-1857-1859-1862-2158-2160-2162-2181-2184-2185-2186-2188-2194-2197-2198-2208-2210-2263-2264-2265- I.D.U.V.-05.-	Págs. 5/8	
<b>DECLARACIONES</b>		
127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140- H.C.D.-05.-	Págs. 8/9	
<b>ACUERDOS</b>		
075-076-077-078-079-080- C.A.P.-05.-	Págs. 9/10	
<b>DISPOSICIONES</b>		
015- D.G.R.N.-05-283-322-343-357- I.G.P.J.-05-071-072-S.T.-05.-	Págs. 10/11	
<b>EDICTOS</b>		
RUIZ- CABRERA y OTRA - MUSIQUEL - KIRCHNER - RAMIREZ SANDOVAL - ZARATE C/TORRES - INDA VILLALOBOS y MAYORGA - ETO. 107- (REG. CATEO) - RAMOS C/ NIEVAS - VAZQUEZ - ETO N° 116 (PET. MENS.) - DIAZ BARRIENTOS - BARROS - ETO. N° 115 (PET. DE MENSURA) - ZONA SUR CONSTRUCCIONES S.R.L. - BECK/ YAPURA - SUBIABRE C/DE LA FUENTE Y OTRO - BEBER - NANCUANTE - GARNICA - CINDRIC Y OTRA.-	Págs. 11/13	
<b>NOTIFICACION</b>		
S.T.Y.S.S./ REGISTRO NAC. DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR.-	Págs. 13/14	
<b>CONVOCATORIAS</b>		
MEPRISA S.A. - CARNES SANTACRUCEÑAS S.A. - MEDISUR S.A. - ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A. - PROSEPET S.A.-	Pág. 14	
<b>LICITACIONES</b>		
38/54/36/53/55/51/46/52/IDUV/05-19/M.P.D./05-002/LOAS/05-12/T.SJ/05-021/M.P.T./05.-	Págs. 14/16	

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA "LLAMADO A LICITACION PUBLICA"**

**EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 12/05, CON EL OBJETO DE CONTRATAR, MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL CON ASIEN TO EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS", PRESUPUESTO OFICIAL \$ 234.469,80.-**

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

**FECHA DE APERTURA:** El día 28 de Noviembre de 2005, a las 11,00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Tasado en la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE CON VEINITRES CENTAVOS (\$ 117,23).- Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente en el horario de 7,00 a 13,00 Horas.-

P-1

 **MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO SANTA CRUZ- ARGENTINA LLAMA A LICITACION PRIVADA N° 021-05.**

**ADQUISICION:** ADQUISICION DE 1 (UNA) CAMIONETA TIPO F-4000 NUEVA SIN USO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** CIEN MIL (\$ 100.000) IVA Incluido.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos TRESCIENTOS (\$ 300), el mismo podrá ser adquirido en la Tesorería Municipal.

**APERTURA:** 18 de Noviembre de 2005, a la hora 13:00.

**LUGAR:** Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

**Lugar de consultas y/o aclaraciones:** Departamento Comprastel. 0297-4992771, sito en 9 de Julio 450 de Pico Truncado, en horario de atención al público de 08 a 15Hs.

P-1

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

<b>Digesto de Leyes</b>	<b>\$ 3,30.-</b>
<b>Ley de Procedimiento Laboral</b>	<b>\$ 3,30.-</b>
<b>Separata de Legislación</b>	<b>\$ 3,50.-</b>
<b>-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea tipográfica</b>	<b>\$ 2,00.-</b>
<b>Disposiciones c/u.</b>	<b>\$ 11,00.-</b>
<b>Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página</b>	<b>\$ 90,00.-</b>
<b>Más de una página</b>	<b>\$ 192,00.-</b>
<b>Por la publicación en la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica</b>	<b>\$ 3,50.-</b>
<b>Boletín Oficial del día</b>	<b>\$ 0,80.-</b>
<b>Boletín Oficial por un mes atrasado</b>	<b>\$ 1,00.-</b>
<b>Más de un mes</b>	<b>\$ 1,50.-</b>
<b>Suscripción Anual</b>	<b>\$ 115,00.-</b>

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-